

Edición: 3
Autor: Secretaría General
Fecha: 11-11-2022

**CONVOCATORIA
BECAS
FORMACIÓN PRÁCTICA**



**BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA ESTUDIANTES
CURSO ACADÉMICO 2022/2023**

Habiendo finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, el Centro Asociado, de conformidad con el apartado b) de la base quinta de la convocatoria, procede a hacer pública para cada una de las becas convocadas la siguiente

**Relación provisional de admitidos/as y excluidos/as
(Por orden alfabético)**

BECA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRE (de los/las solicitantes por orden alfabético)		ADMITIDO- ADMITIDA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.-	Arranz Cebrecos, José Isaac	NO	Base 2ª, apartado 3 de la convocatoria
2.-	Cortés Briñol, Luis	NO	Base 5ª, apartado a), punto quinto de la convocatoria
3.-	Zugasti Romero, Raquel	SÍ	

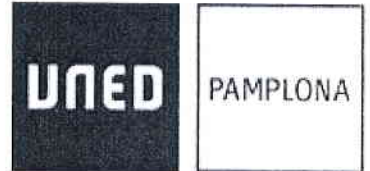
BECA PARA EL SERVICIO DE INFORMÁTICA

APELLIDOS Y NOMBRE (de los/las solicitantes por orden alfabético)		ADMITIDO- ADMITIDA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.-	Cortés Briñol, Luis	NO	Base 5ª, apartado a), punto quinto de la convocatoria
2.-	Zugasti Romero, Raquel	SÍ	



Edición: 3
Autor: Secretaría General
Fecha: 11-11-2022

**CONVOCATORIA
BECAS
FORMACIÓN PRÁCTICA**



BECA PARA EL SERVICIO DE BIBLIOTECA

APELLIDOS Y NOMBRE (de los/las solicitantes por orden alfabético)		ADMITIDO- ADMITIDA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.-	Asenjo Redín, Beatriz	SÍ	
2.-	Cortés Briñol, Luis	NO	<i>Base 5ª, apartado a), punto quinto de la convocatoria</i>
3.-	Redondo Expósito, Sara	SÍ	
4.-	Robles Araujo, Lorena	SÍ	
5.-	Zugasti Romero, Raquel	SÍ	

De conformidad con lo establecido en la citada base quinta de la convocatoria, se pone en conocimiento de los interesados/as que si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables se requerirá al interesado/a para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, **subsane en el plazo improrrogable de diez días naturales** la falta o acompañe los documentos preceptivos. En el supuesto de que no lo hiciera, se le tendrá al interesado/a por desistido/a de su petición sin perjuicio de la obligación del Centro Asociado de resolver conforme a los términos previstos en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pamplona, a 11 de noviembre de 2022

El Secretario del Centro Asociado



Fdo.: D. José Miguel Laco Irigoyen